III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53 CORPA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana por Acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://corpa.eadministracion.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Corpa, a 17 de marzo de 2022.—El alcalde-presidente, Santiago Serrano Barranco.

(03/5.582/22)

BOCM-20220329-53